



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 590-2019-R

Lambayeque, 13 de mayo del 2019

VISTO:

El Expediente Nº 2385-2019-SG-UNPRG, sobre viaje al exterior de la M.Sc. Virginia Efigenia Mendoza Pescorán, Jefa (e) de la Oficina General de Asuntos Ambientales y Cambio Climático;

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de fecha 29 de abril del 2019, la M.Sc. Virginia Efigenia Mendoza Pescorán, Jefa (e) de la Oficina General de Asuntos Ambientales y Cambio Climático, solicita autorización, así como pasajes y viáticos para asistir al II Congreso Internacional Sobre Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, el cual se llevará a cabo en la ciudad de San Juan – Argentina, los días 12, 13 y 14 de junio del año en curso;

Asimismo, señala que una de las políticas de la Oficina General de Asuntos Ambientales y Cambio Climático es realizar una buena gestión de los residuos sólidos que contribuye a la calidad del medioambiente del Campus Universitario;

Que, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe Nº 339-2019/P-OGPP, señala que, en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2019, del pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, por la Fte. Fto. Recursos Ordinarios, se ha previsto la atención del gasto para la subvención económica en la P.G. 2.5. Otros Gastos en la Especifica del Gasto 2.5.31.199 A Otras Personas Naturales, por el monto total de S/. 2,630.00 soles, en el certificado de crédito presupuestario Nº0000001397, correlativo de meta 0021; razón por la que se ha registrado en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, a favor de la Docente Virginia Efigenia Mendoza Pescorán, quien participará en el II Congreso Internacional Sobre Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, a realizarse en la ciudad de San Juan-Argentina, los días 12, 13 y 14 de junio del 2019;

Que, el Art. 191.16, del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señala que el docente tiene como derecho, entre otros, recibir subvenciones y movilidad para asistir a eventos académicos, científicos y tecnológicos, nacionales o internacionales;

Que, el Art. 40.18 de la citada norma, señala como una de las atribuciones del Rector, autorizar los viajes en comisión de servicio fuera del país a los directivos, docentes y funcionarios de la Universidad;

Que, en uso de las atribuciones que le confieren al Rector, la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

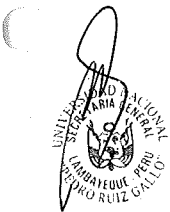
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar a la M.Sc. Virginia Efigenia Mendoza Pescorán, Jefa (e) de la Oficina General de Asuntos Ambientales y Cambio Climático, viajar a la ciudad de San Juan – Argentina, a fin de asistir al **II Congreso Internacional Sobre Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos**, el cual se llevará a cabo, los días 12, 13 y 14 de junio del año en curso.

Artículo 2º.- Otorgar a la M.Sc. Virginia Efigenia Mendoza Pescorán, Jefa (e) de la Oficina General de Asuntos Ambientales y Cambio Climático de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, una subvención por la cantidad de S/. 2,630.00, para sufragar los gastos de pasajes y viáticos que le demande su participación en el evento descrito en el resolutivo precedente.

Artículo 3º.- Disponer que la servidora docente en mención, deberá realizar su rendición de cuentas dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio Nº 816-2017-R, Resolución Nº 2084-2015-R y su modificatoria Nº 357-2016-R, numeral 6.1 inc. s), así como su informe detallando las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento; vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

Artículo 4º.- Disponer que la presente resolución se publique en el diario Oficial El Peruano, de conformidad a lo establecido por el artículo 3º de la Ley Nº 27619.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 590-2019-R

Lambayeque, 13 de mayo del 2019
Pág. 2

Artículo 5º.- Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los recursos ordinarios de la Universidad – Presupuesto 2019.

Artículo 6º.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, interesada, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

Dr. JORGE ABRELIO OLIVA NUÑEZ
Rector